



REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO

INCOP		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		
FECHA	25 MAYO 2010	HORA 11:10
FIRMA:	<i>[Handwritten Signature]</i>	

INIAP/DEEP/ 076

Portoviejo, mayo 21 de 2010

Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Quito.-

De mi consideración:

Por el presente, en calidad de Director de la Estación Experimental Portoviejo del INIAP, me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, que de conformidad en lo dispuesto en el Art. 95 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. INIAP/EEP/DIR-P/084/2010 de fecha mayo 21 de 2010, esta Estación Experimental ha procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial la adquisición de los agroquímicos distribuidos por la Empresa Ecuquímica, por lo que me permito adjuntar la mencionada Resolución para que se digne disponer su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 95 del Reglamento General de la Ley.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. Rafael Rodríguez Moreira
DIRECTOR INIAP-EEP

c.c. archivo



REPUBLICA DEL ECUADOR

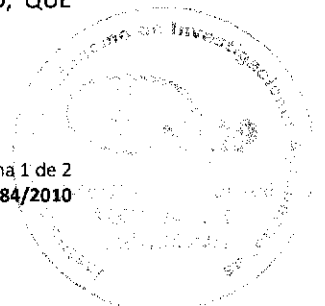


RESOLUCION No. INIAP/EEP/DIR-P/084/2010

ING. MARAT ILDEFONSO RODRÍGUEZ MOREIRA.
DIRECTOR DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO DEL INIAP,

CONSIDERANDO:

- ✓ **QUE**, CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, SE PUBLICA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 395 LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;
- ✓ **QUE**, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 1248, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 339 DE 8 DE AGOSTO DE 2008 SE EXPIDE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;
- ✓ **QUE**, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 1700, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 588 DE 12 DE MAYO DE 2009, SE EXPIDE EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEROGÁNDOSE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 1248 Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 339 DE 8 DE AGOSTO DE 2008;
- ✓ **QUE**, MEDIANTE SOLICITUDES DE BIENES/INSUMOS y/o SERVICIOS No. 0000473 y 0000488 SE REQUIERE COMPRAR VARIOS AGROQUÍMICOS QUE SON DE EXCLUSIVA DISTRIBUCIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ECUAQUÍMICA.
- ✓ **QUE**, SIENDO LA ADQUISICION DE AGROQUÍMICOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES DE PRODUCCIÓN EN LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO;
- ✓ **QUE**, ESTA CONTRATACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA REQUERIDA CONFORME SE DESPRENDE DE LA CERTIFICACION Nº 6, EMITIDA POR LA SRA. CPA. KARLA ARTEAGA, COORDINADORA FINANCIERA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO;
- ✓ **QUE**, SE HAN EMITIDO EN FORMA ADECUADA, TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS Y SE HAN ELABORADO LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES DE LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;
- ✓ **QUE**, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 95 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY, EN SU PARTE PERTINENTE ESTABLECEN QUE SE SOMETERAN AL REGIMEN ESPECIAL LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS ÚNICOS EN EL MERCADO, QUE TIENEN UN SOLO PROVEEDOR;




- ✓ **QUE, MEDIANTE RESOLUCION No. INIAP/AJ-0012/2009, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INIAP, LE DELEGO LA FACULTAD DE REALIZAR DICHOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTURALES;**

RESUELVE:

- ART. 1.- DECLARAR BAJO REGIMEN ESPECIAL LA ADQUISICION DE AGROQUÍMICOS PARA EL DPTO. DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO EN LA EMPRESA ECUAQUÍMICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 95 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA; AL CONTARSE CON LA SUFICIENTE DISPONIBILIDAD ECONÓMICA.
- ART. 2.- DESIGNAR AL ING. MANUEL GONZÁLEZ Y ECON. VERÓNICA ASTUDILLO, PARA LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES, HASTA LA CULMINACION DE LOS MISMOS, CON ESTRICTA SUJECION A LAS NORMATIVAS LEGAL Y REGLAMENTARIA.
- ART. 3.- APROBAR Y PUBLICAR LOS PLIEGOS QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS; Y DISPONER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA BAJO EL REGIMEN ESPECIAL.
- ART. 4.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE SU EMISIÓN Y DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PORTAL www.compraspublicas.gov.ec DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 17 DE SU REGLAMENTO GENERAL.

DADO EN LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO DEL INIAP, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Marat Rodríguez Moreira
DIRECTOR INIAP - Estación Exp. Portoviejo

